

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Lumpiaque, a 2 de julio de 2011. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

LUNA

Núm. 9.420

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 21 de junio de 2011, ha efectuado los siguientes nombramientos de tenientes de alcalde y delegaciones:

«Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Luna a los siguientes concejales:

—Don Manuel Burdalo Olivares, primer teniente de alcalde.

—Don Valentín Lafuente Llera, segundo teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. — Delegar a favor del concejal don Manuel Burdalo Olivares, primer teniente de alcalde, las funciones propias de los Servicios de Urbanismo y Servicios Públicos, así como de Festejos Populares, sin que incluya la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Tercero. — Delegar a favor del concejal don Valentín Lafuente Llera, segundo teniente de alcalde, las funciones propias del Servicio de Montes y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Luna, sin que incluya la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Cuarto. — Delegar a favor de la concejala doña Lucía Arbués Falcón las funciones propias de los Servicios de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Luna, sin que incluya la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Cinco. — Delegar a favor de la concejala doña María Begoña Bernardos Angel las funciones propias del Servicio de Bienestar Social y Salud del Ayuntamiento de Luna, sin que incluya la facultad de resolver actos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos oportunos».

Luna, a 5 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Santiago Puértolas Berne.

LUNA

Núm. 9.421

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución de 21 de junio de 2011, ha efectuado el siguiente nombramiento como representante personal del alcalde en el barrio de Lacorvilla:

Primero. — Nombrar como representante personal del alcalde en el barrio de Lacorvilla a don Valentín Lafuente Llera.

Segundo. — Determinar que las funciones del alcalde de barrio serán fundamentalmente la de representante del alcalde de Luna en dicho barrio, investido de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos oportunos.

Luna, a 5 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Santiago Puértolas Berne.

MEZALOCHA

Núm. 9.400

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de alcalde: Doña María Asunción Ansón Pérez.

Delegaciones:

—Delegar el área/materia de Agricultura y Medio Ambiente a la concejala doña María Asunción Ansón Pérez.

—Delegar el área/materia de Parques y Jardines, Cementerio y Consultorio Médico a la concejala doña Purificación Palacios Navarro.

—Delegar el área/materia de Instalaciones Deportivas, Piscinas, Alumbrado Público Infraestructuras a la concejala doña Yolanda Martínez Muñoz.

—Delegar el área/materia de Asociaciones, Cultura, Festejos Populares y Edificios Municipales a la concejala doña María Nieves García Clos.

Mezalocha, a 17 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Antonia Ansón Ansón.

OSERA DE EBRO

Núm. 9.397

La Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro ha dictado con fecha 27 de junio de 2011 la siguiente resolución:

«Decreto.

Visto que con fecha 11 de junio de 2011 fui elegido alcalde del Ayuntamiento de Osera de Ebro.

Considerando que este alcalde ve necesario, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las competencias que la normativa atribuye al alcalde-presidente.

Considerando lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local; en el artículo 33 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1. Efectuar en los concejales que a continuación se indican las delegaciones especiales siguientes para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

—Designar a don Luis Miguel Carreras Sierra concejal delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Agricultura.

—Designar a doña María Carmen Pes Ceballos concejal delegada de Hacienda, Cultura, Festejos y Deportes.

—Designar a don Enrique María Gómez López concejal delegado de Medio Ambiente y Bienestar Social.

2. Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos.

3. La Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

A) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

B) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

4. No podrán delegarse a un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y publicarla en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la misma.

6. Notificar la presente resolución a los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osera de Ebro, a 28 de junio de 2011. — El alcalde, José Luis Périz Enfe-
daque.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 9.430

Dictaminada por la Comisión Especial la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010, por el presente se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales y por término de ocho días más los interesados pueden acceder al expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas antes de su aprobación plenaria.

Paracuellos de Jiloca, a 5 de julio de 2011. — El alcalde, José I. Gallego Durán.

PINSEQUE

Núm. 9.441

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2011 fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, cuyo acuerdo es del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 14 de junio de 2011 la Alcaldía inició expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14 de junio de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el voto favorable de los once miembros integrantes del mismo, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo. — La Junta de Gobierno Local estará integrada por el alcalde, que será su presidente, y por un número de tres concejales, que serán nombrados libremente por el alcalde como miembros de la misma.

Tercero. — La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y celebrará sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: Cada quince días o mensualmente, y cuantas veces lo considere necesario el señor presidente.

Tras lo cual, mediante resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó el nombramiento de los concejales que formarán parte de dicha Junta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. — Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, además del alcalde, a los siguientes concejales:

—Don José Manuel García García

—Don José Antonio Fernández Prieto

—Don Leonardo Blasco Casas

Segundo. — No delegar ninguna de las atribuciones que puede efectuar esta Alcaldía en dicho órgano de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, vigente, en relación con el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, publicándose en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Pinseque, 1 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 9.431

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Cruz de Moncayo, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Alberto Val Ducar.

TAUSTE

Núm. 9.422

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tauste de fecha 19 de mayo de 2011 se adjudicó el contrato de obras de acondicionamiento de la Hospedería del Santuario de Sancho Abarca, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: CO 1/2011.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Administrativo de obras.
 - b) Descripción: Obras de acondicionamiento de la Hospedería del Santuario de Sancho Abarca. Tauste.
 - c) CPV: 45300000; 45400000.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ núm. 38.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de febrero de 2011.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Valor estimado del contrato:* 1.033.417,62 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 875.777,64 euros. Importe total, 1.033.417,62 euros.
6. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de mayo de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 6 de junio de 2011.
 - c) Contratista: UTE Sancho Abarca. CIF: U-313.033.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 606.017,23 euros. Importe total, 715.100,33 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo de ejecución, nueve meses.

Tauste, a 6 de julio de 2011. — La alcaldesa por delegación, María Jesús Larrodé Salas.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 9.439

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 27 de junio de 2011, ha dictado resolución sobre delegación de competencias a concejales, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — En el Área de Urbanismo y Acción Social: Patrimonio, Turismo, Sanidad y Servicios Sociales no se produce delegación y se contará con el apoyo y colaboración de don Alfonso García Ibáñez y don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Segundo. — Delegar el Área de Acción Ciudadana: Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, en el concejal señor don Alfonso García Ibáñez.

Tercero. — Delegar el área de Servicios Públicos y Desarrollo Rural: Equipamientos, Medio Ambiente y Agricultura, en el concejal señor don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Cuarto. — En el Área de Economía y Hacienda no se produce delegación y se contará con el apoyo y colaboración de don Alfonso García Ibáñez y don Luis Manuel Percebal Muñoz.

En todos los casos se reserva la firma a la Alcaldía.

Lo que se hace público para su general conocimiento».

Torralba de Ribota, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 9.440

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 13 de junio de 2011, ha dictado resolución sobre nombramiento de tenientes de alcalde y tesorero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Torralba de Ribota a los siguientes concejales:

— Primer teniente de alcalde, don Alfonso García Ibáñez.

— Segundo teniente de alcalde, don Luis Manuel Percebal Muñoz.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. — Nombrar tesorero a:

— Don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Tercero. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento».

Torralba de Ribota, a 13 de junio de 2011. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

UNCASTILLO

Núm. 9.417

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Uncastillo ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Uncastillo a los siguientes concejales, que sustituirán a la misma en los casos de ausencia, vacante o enfermedad por el orden que a continuación se indica:

— Primer teniente de alcalde: Don Gerardo Fuertes Torrea.

— Segundo teniente de alcalde: Don Jorge Marco Lana.

— Tercer teniente de alcalde: Don Jaime Lasheras Garín.

Segundo. — Delegar a favor de los tenientes de alcalde que a continuación se señalan las atribuciones de gestión de las áreas siguientes:

— Delegación de Cultura, Juventud, Festejos y Deportes: Concejal delegado don Jorge Marco Lana.

— Delegación de Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Montes: Concejal delegado don Jaime Lasheras Garín.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — Notificar la presente a los tenientes de alcalde designados y publíquese en el BOPZ».

Uncastillo, a 4 de julio de 2011. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

UNCASTILLO

Núm. 9.418

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Uncastillo ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Delegar a favor de doña María Angeles Arantzazu Ruiz García, concejala de este Ayuntamiento, las atribuciones de gestión del área/servicio de Sanidad y Bienestar Social.

— Delegar a favor de doña Rebeca Pérez Campos, concejala de este Ayuntamiento, las atribuciones de gestión de las áreas/servicios de Turismo.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notificar la presente a las concejalas designadas y publíquese en el BOPZ».

Uncastillo, a 4 de julio de 2011. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

URREA DE JALON

Núm. 9.473

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón cobrador de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2011, se expone al público por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de